



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0059460/2019

VISTO:

La solicitud de Bienes y Servicios N° 362/2019 presentada por el Jefe del Departamento Servicios Generales, requiriendo la contratación del Servicio de Limpieza para el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas, por un período de tres (3) meses;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente la Compulsa Abreviada constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado del servicio citado asciende a pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil (\$ 1.485.000,00);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016, la Ordenanza HCS N° 05/2013, la RR-2019-1017-E-UNC-REC, la Disposición ONC N° 62/16, sus modificatorios y complementarios;

Que se cumplimentaron con las registraciones correspondientes en el Sistema "Diaguita Contrataciones";

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la contratación de Servicio de limpieza para la FCE por un período de tres (3) meses.

Art. 2°.- Aprobar el pliego de condiciones generales y particulares para el llamado de referencia que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 3°.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Ricardo Fabián Arcos, Alejandra Moyano, Silvestre Savoretti, y sus respectivos suplentes: Graciela del Valle López, Lucía Jaimez y Santiago Adrián Balbo, y de la Comisión de Recepción a: Andrea Balián, Agustina De Cicco y Rosalía Rivadeneira, y sus respectivos suplentes: Diego Machaca, Gustavo Ludueña y Marisa Menéndez.

Art. 4º.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 provenientes de Recursos Propios con la imputación Presupuestaria detallada en Documento Pilagá N° 385 /2019.

Art. 5º.- Comuníquese a los interesados y archívese.